



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 1257 / 23

BUENOS AIRES, 20 DIC 2023

VISTO la solicitud del Director de la Maestría en Derecho y Economía de esta Facultad, Dr. Juan Vicente Sola, y el Acta de Comisión de la mencionada Maestría en el EX-2023-07366618- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 6696/01 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho y Economía, modificada por Res. (CS) N° 3389/15.

Que el Director de la Maestría eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta del día 6 de Noviembre del 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 6 de noviembre de 2023 de la Maestría en Derecho y Economía, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

JUAN VICENTE SOLA
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DEBANO



ORIGINAL

#257 /23

ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO Y ECONOMÍA.

En la ciudad de Buenos Aires, el 6 de noviembre de 2023 los integrantes de la Comisión de la Maestría en derecho y economía, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo a intercambios de correos electrónicos:

I. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en derecho y economía, presentado por los alumnos que a continuación se detalla, cuya nota de pedidos se adjunta a la presente.

- Vásquez Rendón, Pedro Andrés (D.N.I: 95.481.560)
- García Castañeda, Ivan Israel (D.N.I: 94.947.790)
- Szulzyk, Camila (DNI: 34987433)
- Heller, Camilo Ernesto (DNI: 34881973)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 21: *"En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendara al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido"*.

En mi carácter de Director de la Maestría en derecho y economía concedo y apruebo los pedidos de reincorporación. Solicito que se eleven al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Se deja constancia que asistieron los siguientes miembros de la Comisión de la Maestría en derecho y economía. Todos los miembros han sido notificados de lo tratado por vía electrónica, prestando su conformidad.

Sin otro particular, Saluda Atte.

DR. JUAN VICENTE SOLA
Director
Maestría en derecho y economía.